



SELLO QUARTO VEINTE MA-
RVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En Almería a diez de Noviembre, Yo el Rey
entendido el Acordo que se hizo en la
ciudad de Almería en el libro Capitular, Yo el Rey
Comisarios delegados de la Real Audiencia
de la ciudad de Almería con las demas expresiones
que a este fin el Rey Comisarios de Al
gan por conveniente =

Concedo licencia a Diego Simon Otero
de esta ciudad de Almería en la parte de la
ciudad de Almería para que pueda cobrar en la parte
de la fuerza del Roble de Santa Catalina de aguas
y diez y diez de chojalmas en la forma de
dinaria =

Sean vido despues el uno de San Simon
de la Real Audiencia de Almería en quipides
este asunto con la Real Audiencia de Almería
de la Real Audiencia de Almería por el
que para saber su ganancia de el año de
seisientos noventa y dos han en el día
seisientos noventa y dos = Yo el Rey Comisarios
de Almería de la Real Audiencia de Almería
en la Real Audiencia de Almería que en
hace años de Almería o forasteros para fabricar
de molinos, Yo el Rey Comisarios de Almería
que qualquiera de la Real Audiencia de Almería
banos de Almería de Almería lo deshe

